

## LIMPIEZAS GAZTERI SUCESORES, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 106/05 seguida a instancia de Rosario Punzano Rubio, frente al deudor «Limpiezas Gazteri Sucesores, S.L.», con CIF B95226023, con domicilio en c/ Avda. Miraflores, núm. 12-lonja- cp. 48004 Bilbao (Vizcaya), ha dictado el 2-06-05, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.887,89 euros por principal y 300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.227.

## LIMPIEZAS IBAIGANE, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 29/05, a instancia de María Sol García Pérez, frente a la empresa «Limpiezas Ibaigane, S.L.», con CIF B95281259, con domicilio en c/ Ibaigane, núm. 2-bajo dp. 3, 48930 Getxo (Vizcaya), ha dictado el 14-6-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13,78 euros por principal y 2 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.223.

## MARBELLA OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

### GOFIO PRODUCCIONES, S. L.

**Sociedad unipersonal**

### PUJOL ELECTRO HOGAR, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Marbella Ocio, Sociedad Anónima, y el socio único de las sociedades Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 8 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Marbella Ocio, Sociedad Anónima, de Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 11 de abril de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad

absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único de Marbella Ocio, Sociedad Anónima, Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Juan Franco Torres.—36.274.

y 3.ª 1-7-2005

## MARINA D'OR-LOGER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## INVERSIONES NUEVA MONTAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima e Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 28 de junio del 2005 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 29 de junio de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—37.295. 1.ª 1-7-2005

## MARMOLERA VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la entidad sitas en Peñafiel (Valladolid), Pago de la Boquilla s/n, a las nueve horas del día 20 de julio de 2005, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la aplicación y distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se pone a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación con arreglo a la legislación vigente.

Peñafiel, 29 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Aurelio Hernando García y María Begoña Hernando García.—37.267.

## MARRODAN Y REZOLA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 24 de junio de dos mil cinco, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, Avda de Portugal n.º 27-29, el próximo día 21 de julio a las 12 horas en 1.ª convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en 2.ª convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital Social.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier María Adarraga Rezola.—37.292.

## MEDANO, S. A.

**(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta de 11 de mayo de 2005, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance final:

|  | Euros      |
|--|------------|
| Activo:                                |            |
| Deudores .....                         | 3.898,33   |
| Tesorería .....                        | 4.611,09   |
| Total Activo .....                     | 8.509,42   |
| Pasivo:                                |            |
| Capital .....                          | 60.121,21  |
| Reservas .....                         | 8.269,01   |
| Resultados ejercicios anteriores ..... | -59.860,80 |
| Total Pasivo .....                     | 8.509,42   |

Se advierte a los socios y acreedores de su derecho a impugnar el Balance al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 2005.—Los Liquidadores mancomunados, Julio Robles, Juan y Sergio Eugenio Marrero Martín.—35.776.

## METALITZATS CAT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Dña. Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 874/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. José María Flores Galán y tres más contra la empresa Metalitzats Cat, S. L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10-6-05 por la que se declara a la ejecutada Metalitzats Cat, S. L. en situación de insol-

vencia total por importe de 10.035,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, María Nieves Rodríguez López.—36.078.

## MICROLATINA S. L.

(Sociedad absorbente)

## COMPETITIVIDAD LATINA S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L. acordaron el 17 de junio de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2005. Los Administradores Solidarios de Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L., Dña. Mónica Umpierrez Calderín y D. Ricardo Yaukuma Armbruster Born.—36.139.

y 3.ª 1-7-2005

## MONTAJES MECÁNICOS Y PROYECTO PARA LA MANUTENCIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Camilo Camacho López contra la empresa Montajes Mecánicos y Proyecto para la Manutención, SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 14-6-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Montajes Mecánicos y Proyecto para la Manutención, SL en situación de insolvencia parcial por importe de 4.814,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—36.175.

## MUTUAL FLEQUERA DE CATALUNYA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (Entidad absorbente)

## MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL DE FLEQUERS DE CATALUNYA MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (Entidad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en ejercicio de las competencias atribuidas en las respectivas Juntas Generales de Mutualistas de las Entidades Mutual Flequera de Catalunya de

Seguros y Reaseguros a Prima Fija, y Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija, celebradas ambas el 29 de junio de 2005, en la sala de actos de la Federación de Mutualidades, en Barcelona, calle Bruc, 72-74, los mutualistas de las referidas entidades acordaron la fusión de las dos entidades, mediante la absorción de Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija por Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. En consecuencia, Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y a los acreedores de las entidades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, apartado 1, letra c), del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y el artículo 9, apartado 4.1, letra c), del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, se concede el plazo de un mes para que los mutualistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Consejero entidad absorbida y absorbente, don Jordi Alcaraz Muñoz.—37.270. 1.ª 1-7-2005

## MYALERTCOM, S. A. (Sociedad absorbente)

## GSMBOX ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente celebrada el día 28 de junio de 2005 y el socio único de la sociedad absorbida, también el 28 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando González-Mesones Sañudo, Apoderado General.—36.792.

y 3.ª 1-7-2005

## NAAM IMPORT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 35/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Rukni Mohamed Zunoon contra Naam Import, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con

fecha 17-06-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Naam Import, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 10.506,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—36.158.

## NAYPA J.A., S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 104/04, dimanante de autos núm. 149/03, en materia de Cantidad a instancias de Isidro Morales Navas, contra Naypa J.A., S.L., se ha dictado en fecha 3/6/05 auto por el que se declara al ejecutado Naypa J.A., S.L. en situación de insolvencia total, por el importe de 3.333,12 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de junio de 2005.—Secretaría Judicial. 36.221.

## OBRAVIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en Vigo, calle Marqués de Valladares, 31 - 1.º, el día 21 de julio de 2005 a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuese necesario, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador en el ejercicio 2004.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, se recuerda a los señores accionistas, que podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Vigo, 30 de junio de 2005.—El Liquidador, don Antonio Carpio Pimentel.—37.261.

## PARQUE EÓLICO DE COUCEPENIDO, S. A. (Sociedad absorbente)

## PARQUE EÓLICO DE OS CORVOS, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las